

## TRIBUNAL COLEGIADO DE LA CÁMARA PENAL DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE SAN PEDRO DE MACORÍS

## CERTIFICACIÓN

Yo, Yaritza M. Ramírez Montaño., secretaria del Tribunal Colegiado de la Cámara Penal del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de San Pedro de Macorís, CERTIFICO Y HAGO CONSTAR: Que en nuestros archivos existe un proceso de ACCIÓN PÚBLICA marcado con el expediente número 341-01-2020-00587, a cargo del imputado Ruddy Roberto Santos Ramírez, acusado de violación a las disposiciones contenidas en los artículos 309-1 y 3, letras B, C, J y E, del Código Penal; 396-B, de la Ley 136-03; el mismo se conoció y tuvo lugar a la sentencia No. 340-03-2021-SSENT-00075, de fecha 5/10/2021, la cual fue apelada por la defensa técnica, en fecha 19/11/2021, y fue enviada a la Cámara Penal de la Corte de Apelación de este Distrito Judicial de San Pedro de Macorís, en fecha 14/1/2022, mediante el oficio No. 21/2022; fue conocido en la Cámara Penal de la Corte de Apelación, en fecha 6/5/2022, mediante el número de sentencia 334-2022-SSEN-00219, fue enviado a un nuevo juicio a este Tribunal Colegiado, el mismo fue recibido en dicho Tribunal, en fecha 27/6/2022, y fijado mediante auto de fijación No. 340-03-2022-TFIJ-00211, 2/8/2022, para el 24/8/2022, fecha en la cual fue aplazada a los fines de que el tribunal este compuesto válidamente ya que dos de los jueces participaron en otro juicio, fijando nueva audiencia para el 30/11/2022, fecha en la cual fue aplazada a los fines de citar al testigo Leyba Wander, dicta arresto en contra de los testigos Madelaine Nicole Pichardo Jiménez, Jhon Henry Natera Valdespin y Váldez Ortiz Joel, fijando nueva audiencia para el 20/2/2023, fecha en la cual fue aplazada a los fines de que el imputado esté asistido por su abogado, fijando nueva audiencia para el 9/5/2023, fecha en la cual fue aplazada para ejecutar orden de arresto de los testigos.

La presente certificación se expide a solicitud de la parte interesada, en la ciudad, municipio y Provincia de San Pedro de Macorís, República Dominicana, a los once (11) días del mes de mayo de dos mil veintitrés (2023), años ciento ochenta (180°) de la Independencia y ciento cincuenta y nueve (159°) de la Restauración.

Yaritza M. Ramírez Montaño Secretaria



